

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 1 de 22

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No CMA-004-2026

OBJETO A CONTRATAR:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER

En el Municipio de Villanueva, Santander, nos reunimos en la oficina de Planeación, los siguientes integrantes del comité de evaluación para el presente proceso: Aspectos Jurídicos: **DRA Dra SILVIA ESPERANZA CUADROS CALDERON**, Secretaria General y de Gobierno; Aspectos Financieros **Dra EDDY CAROLINA DELGADO BAYONA**, secretaria de Hacienda Municipal; Aspectos Técnicos **DIEGO EDUARDO CAMACHO PINZÓN** secretario de Planeación y obras públicas, con el fin de revisar las propuestas presentadas y establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y hacer la evaluación respectiva, excepto del factor económico.

Desarrollo

1. Propuestas Presentadas

Una vez acaeció el cierre del proceso contractual, se comunicó y entregó a este comité evaluador, un (1) propuesta, lo anterior, para el respectivo análisis, veamos:

Propuesta N°001	
Nombre del proponente	CONSORCIO BJS INTER POZOS — Integrantes: B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. (NIT 900.295.156-0) 10 % y CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S. (NIT 901.460.264-9) 90 %
Representante legal	YOSER IVÁN SUÁREZ RODRÍGUEZ — C.C. 1.005.539.781 (suplente: JORGE LEONARDO BASTO ANAYA, C.C. 91.497.022)
Dirección	Calle 62 # 28-28, Bucaramanga (Santander)
Teléfono	315 820 4118
Correo electrónico	consultjyssas@gmail.com

De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes, tales como: capacidad Jurídica, financiera, organizacional, experiencia y técnicos; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

A continuación, se iniciará con la verificación de las condiciones del proponente o requisitos habilitantes de la propuesta presentada:

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 2 de 22

2. Verificación Requisitos Habilitantes de orden Jurídico

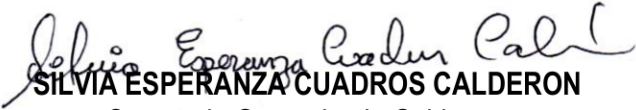
Requisito	Oferente	1	Observaciones
		CUMPLE / NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		CUMPLE	Anexo 1 del 23/09/2026 suscrito por YOSER IVÁN SUÁREZ RODRÍGUEZ como representante del Consorcio, con aval del Ing. Civil JORGE LEONARDO BASTO ANAYA (M.P. 68202-106896 STD, COPNIA vigente) conforme a la Ley 842 de 2003. Vigencia de la oferta 90 días; manifiesta conocer la Adenda No. 1. Observación de forma: no se diligenció el número de folios (no afecta la oferta).
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		CUMPLE (con aclaración)	Documento de conformación de CONSORCIO del 22/09/2026, firmado por los representantes legales de ambos integrantes: B&B Soluciones de Ingeniería S.A.S. 10 % y Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. 90 % (suma 100 %). Representante: Yoser Iván Suárez Rodríguez; suplente: Jorge Leonardo Basto Anaya. Responsabilidad solidaria. Duración: plazo del contrato, liquidación y un (1) año más. Se solicita ACLARAR: (i) la cláusula sexta se refiere a "UNIÓN TEMPORAL"; (ii) la cláusula quinta cita la C.C. 1.055.539.781 del representante, cuando la correcta es 1.005.539.781.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE	Póliza de seriedad No. B-100085018 de Compañía Mundial de Seguros S.A., expedida el 24/09/2026. Tomador: Consorcio BJS INTER POZOS con sus integrantes y porcentajes (10 % / 90 %). Asegurado/beneficiario: Municipio de Villanueva. Valor asegurado \$12.807.527,70 ($\geq 10\%$ del presupuesto oficial = \$12.807.527,64). Vigencia 25/09/2026 a 25/01/2027 (≥ 3 meses desde el cierre). Amparos del art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Aporta certificado de no expiración por falta de pago.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		CUMPLE	Certificados de la Cámara de Comercio de Bucaramanga expedidos el 24/09/2026 (≤ 30 días). B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.: duración indefinida; objeto incluye interventoría de obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales y consultoría en agua y saneamiento; RL Jorge Leonardo Basto Anaya, autorizado para celebrar cualquier acto o contrato. CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S. (domicilio Matanza; constituida el 17/02/2021): duración indefinida; objeto incluye interventorías de obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales; RL Yoser Iván Suárez Rodríguez sin restricciones. Ambas con revisora fiscal Erika Raquel Londoño Bayona.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		CUMPLE	Formato 5 de cada integrante (23/09/2026) suscrito por la revisora fiscal ERIKA RAQUEL LONDOÑO BAYONA (T.P. 164792-T), con copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores del 03/09/2026.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, O PERSONA NATURAL QUE PRESENTA LA PROPUESTA.		CUMPLE	Aporta copia de la cédula de YOSER IVÁN SUÁREZ RODRÍGUEZ (1.005.539.781), representante del Consorcio y RL de JS, y de JORGE LEONARDO BASTO ANAYA (91.497.022), RL de B&B y suplente.

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 3 de 22

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	RUP de ambos integrantes expedidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 24/09/2026, con información financiera a 31/12/2025. B&B: mediana empresa. JS: pequeña empresa. La firmeza de la inscripción se verifica en el RUES al momento de la evaluación.
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	CUMPLE	Procuraduría: sin sanciones ni inhabilidades (ambas sociedades y sus representantes legales). Contraloría: no reportados como responsables fiscales. Policía Nacional: sin asuntos pendientes (representantes legales). Consultas del 24/09/2026. Aporta además certificado REDAM y consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018).
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE	Consultas RNMC del 24/09/2026 de JORGE LEONARDO BASTO ANAYA y YOSER IVÁN SUÁREZ RODRÍGUEZ: no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	Aporta RUT de ambos integrantes (B&B y JS), con actividades económicas relacionadas con ingeniería (CIIU 7112, entre otras).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	NO CUMPLE – SUBSANABLE	Anexos 4 y 5 suscritos el 23/09/2026 únicamente por el representante del Consorcio (quien es a su vez RL de JS). El numeral 8 del pliego exige que en consorcios la declaración sea suscrita además por cada integrante: falta la firma del RL de B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. Se requiere para subsanar.

Resultado jurídico: NO HABILITADO, sujeto a que el proponente allegue dentro del término de subsanación el compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de B&B Soluciones de Ingeniería S.A.S. y aclare las inconsistencias formales del documento de conformación del consorcio.

Evaluador Jurídico:


SILVIA ESPERANZA CUADROS CALDERON
Secretaria General y de Gobierno.


-Reviso Aspectos de Orden Jurídico Contractual-
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 4 de 22

2. Verificación Requisitos Habilitantes de orden financiero:

Información financiera tomada del RUP de cada integrante (corte 31/12/2025, mejor año fiscal con componentes reportados).

Componente (RUP 31/12/2025)	B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. (10 %)	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S. (90 %)	CONSORCIO BJS INTER POZOS (suma)
Activo corriente	\$7.058.714.242,00	\$708.507.947,00	\$7.767.222.189,00
Activo total	\$7.835.703.542,00	\$708.507.947,00	\$8.544.211.489,00
Pasivo corriente	\$2.877.733.051,00	\$345.750.315,00	\$3.223.483.366,00
Pasivo total	\$2.877.733.051,00	\$345.750.315,00	\$3.223.483.366,00
Patrimonio	\$4.957.970.491,00	\$362.757.632,00	\$5.320.728.123,00
Utilidad operacional	\$807.456.639,00	\$248.928.323,00	\$1.056.384.962,00
Gastos de intereses	\$68.886.265,00	\$18.076,00	\$68.904.341,00

Indicador	Fórmula	Exigido Mipyme	Exigido demás proponentes	Resultado consorcio	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de liquidez	AC / PC	≥ 1,10	≥ 1,25	2,41	CUMPLE
Índice de endeudamiento	PT / AT	≤ 73 %	≤ 70 %	37,73 %	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	UO / GI	≥ 0	≥ 1	15,33	CUMPLE
Capital de trabajo	AC - PC	≥ 50 % P.O. = \$64.037.638,18	≥ 50 % P.O. = \$64.037.638,18	\$4.543.738.823,00	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	UO / Patrimonio	≥ 0	≥ 0,05	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo (ROA)	UO / AT	≥ 0	≥ 0,03	0,12	CUMPLE

Resultado financiero y organizacional: HABILITADO. El proponente plural cumple la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional (incluso los exigidos a proponentes no Mipyme).

Evaluador Financiero:


EDDY CAROLINA DELGADO BAYONA
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 5 de 22

Verificación Requisitos Habilitantes de orden Técnico

EVALUACION TECNICA:

Experiencia del proponente:

EXPERIENCIA	PROPONENTE: CONSORCIO BJS INTER POZOS
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia de los proponentes deberá ser acreditada a través de la información consignada en el registro único de proponentes para personas naturales o jurídicas. El proponente deberá acreditar la ejecución, a satisfacción de dos (2) contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: Dos (2) contratos, relacionados en su objeto cuyo objeto y/o actividades contemple interventoría estudios y diseños de proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, y su valor deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación.	CUMPLE Acredita dos (2) contratos de B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA (100 %), registrados en su RUP: 1) Contrato 156 de 2009 – ESP de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó: interventoría técnica y administrativa a los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial del corregimiento San Miguel del Tigre. Valor \$18.760.000; terminado 30/10/2009. RUP consecutivo 3: 37,75 SMMLV. 2) Contrato 157 de 2009 – ESP de Yondó: interventoría técnica y administrativa a los estudios y diseños del alcantarillado pluvial del perímetro urbano de Yondó. Valor \$13.290.000; terminado 24/11/2009. RUP consecutivo 5: 26,74 SMMLV. Soportes: contrato, acta de recibo definitivo, acta de pago final y acta de liquidación. El objeto corresponde a interventoría de estudios y diseños de saneamiento básico. Valor exigido: 70 % del presupuesto oficial en SMMLV = 51,20 SMMLV (\$128.075.276,35 / \$1.750.905 = 73,15 SMMLV). Valor acreditado: 64,49 SMMLV = \$112.915.863,45
EXPERIENCIA ESPECIFICA La experiencia de los proponentes deberá ser acreditada a través de la información consignada en el registro único de proponentes para personas naturales o jurídicas. El proponente deberá acreditar la ejecución, a satisfacción de un (1) contrato, del cual deberán cumplir con las siguientes condiciones: Un (01) contrato diferente a los acreditados en la experiencia general, su objeto y/o alcance corresponda y/o contenga interventoría de estudios y diseños para la construcción de pozos profundos.	NO CUMPLE – SUBSANABLE Aporta el contrato CMA-005-2023 del Municipio de Chimichagua (Cesar) celebrado con el CONSORCIO INTERACUEDUCTO PL (Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. 10 %), cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la obra que tiene por objeto construcción del sistema de acueducto interveredal de Plata Perdida y Corralito Fase I", por \$74.917.640. RUP de JS consecutivo 72: 57,62 SMMLV, participación 10 %.

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 6 de 22

Deficiencias: (i) no se aporta certificación, acta de recibo final ni acta de liquidación del contrato de interventoría que acredite su ejecución a satisfacción; se aportan la minuta y el documento consorcial, que por sí solos no son admisibles (numeral 7.2); (ii) la certificación del Secretario de Planeación de Chimichagua (13/06/2025) se refiere al contrato de OBRA LP-007-2023 (contratista Consorcio Acueducto Chimichagua 2023) y, sus actividades incluyen "diseño, perforación exploratoria y construcción de pozo profundo".

Se requiere al proponente para que allegue certificación o acta de liquidación/recibo final del contrato CMA-005-2023 expedida por el Municipio de Chimichagua, en la que conste la ejecución a satisfacción.

Los tres (03) contratos aportados, deberán cumplir, sumados los contratos, con la clasificación de por lo menos dos (02) de los códigos establecidos para la presente contratación.

Clasificación UNSPSC	Descripción
Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	80101500
Gerencia de Proyectos	80101600
Ingeniería civil y arquitectura	81101500

El proponente debe acreditar con certificaciones o actas de liquidación que sirvan de soporte, que tiene la experiencia.

La certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor total del contrato.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
- h) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación y/o actas de recibo final y/o actas liquidación, no se indique el porcentaje de participación, en estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla

CUMPLE

Los tres contratos aportados están clasificados en el RUP, entre otros, en los códigos 80101500 y 80101600 (y 81101500 en los contratos de Yondó), por lo que se cumple con al menos dos (2) de los códigos exigidos.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 7 de 22

con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respetiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia habilitante y puntuable, el proponente podrá acreditar la celebración de contratos con entidades públicas y/o privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP.
 La información de experiencia solicitada, será tomada del RUP o en su defecto, deberá ser aportada por el proponente, adicional a ello el proponente deberá aportar:

- Certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas liquidación
- Las Certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas liquidación, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidos por la entidad contratante, donde se especifique lo siguiente:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación y/o actas de recibo final y/o actas liquidación, no se indique el porcentaje de participación, en estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respetiva.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.
NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente (persona natural o jurídica) ó por alguno de sus integrantes (consorcios o uniones temporales) es decir no se aceptarán auto certificaciones.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 8 de 22

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección y/o teléfono y/o correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.

NOTA 4: En caso de contratos que hayan sido cedidos, solo se tendrá en cuenta el valor del contrato efectivamente ejecutado por el proponente que aporte tal experiencia debidamente certificada.

NOTA 5: La experiencia se acredita con certificaciones expedidas por entidades estatales y/o privadas; en el caso que la certificación sea expedida por una entidad privada que se derive de un contrato público, se deberán adjuntar certificación y/o acta de liquidación del contrato realizado entre la entidad privada y la entidad pública contratante.

Adicionalmente se deberá adjuntar junto al contrato privado el contrato inicial que permita la subcontratación y la autorización de la entidad estatal primaria donde haya autorizado la subcontratación.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Tratándose de Proponentes Plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.
- En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior.
- El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) u otra moneda, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando el objeto de uno o algunos de los contratos con que se pretende acreditar la experiencia, incluya la gerencia de obra y/o la administración delegada, solamente se valorará como experiencia el valor de los honorarios sufragados al gerente y/o administrador delegado y no el valor total de la obra.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado y se certifique claramente lo ejecutado por el cesionario.
- En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la consultoría de saneamiento básico, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 9 de 22

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

□ En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas de obra y de consultoría, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores ejecutados relacionados con la consultoría de proyectos de saneamiento básico.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos antes señalados. En los casos en que el proponente no cumpla esta exigencia, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

No	CARGO	CANT	PROFESION	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	Ingeniero Civil, y/o ingeniero Sanitario y/o ingeniero ambiental con posgrado en gerencia de proyecto y/o gerencia de obras civiles y/o Gerencia e interventoría de obras civiles	20%	Ocho (08) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	VANESSA VARGAS MORALES CUMPLE
2	PROFESIONAL EN DISEÑOS	1	Ingeniero Civil, y/o ingeniero Sanitario y/o ingeniero ambiental especialista en ingeniería hidráulica	60%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o	ANDREA CAROLINA DELGADO ACEVEDO CUMPLE

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 10 de 22

			y/o sistemas hídricos y/o en aguas y saneamiento ambiental.		presente proceso de selección.	interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	
3	ESPECIALISTA EN GEOCTENIA.	1	Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental con posgrado en Geotecnia.	40%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	JAVIER RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ NO CUMPLE
4	ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	1	Ingeniero Civil, y/o ingeniero Sanitario y/o ingeniero ambiental con posgrado en Gestión ambiental y/o Magister en Ingeniería Ambiental.	40%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	GIOVANI GUALTEROS AGUILLÓN NO CUMPLE
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental con posgrado en Estructuras	40%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES NO CUMPLE

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 11 de 22

6	ESPECIALISTA PREDIAL INTERVENTORÍA	1	Abogado y/o ingeniero y/o arquitecto con especialización en Gestión territorial y avalúos, y/o especialización Avalúos/valuación inmobiliaria, y/o especialización en gestión urbanística y desarrollo territorial y/o especialización en derecho urbanos y/o posgrado en procesos urbanos y ambientales.	50%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	DAVID ANTONIO ZAMBRANO BERMÚDEZ NO CUMPLE
7	PROFESIONAL ELÉCTRICO INTERVENTORÍA	1	Ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico	40%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	SAMUEL CÁCERES BAUTISTA NO CUMPLE
8	TOPOGRAFIA	1	Tecnólogo y/o Profesional en Topografía	50%	Cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (03) años en: Estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	JOSÉ DANIEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ NO CUMPLE

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 12 de 22

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (dedicación 20 %) – VANESSA VARGAS MORALES

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	VANESSA VARGAS MORALES	—
Cédula de ciudadanía	1.098.763.487 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniera Civil – Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga (03/03/2017)	CUMPLE
Matrícula profesional	68202-358117 STD, expedida el 05/05/2017	Vigente
Certificado COPNIA	CVAD-2026-4770285 del 24/09/2026 – vigente, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles – UPB (28/07/2018). Adicional: Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo – UNIMINUTO	CUMPLE
Requisito de formación del pliego	Ingeniero civil, sanitario o ambiental con posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de obras civiles y/o gerencia e interventoría de obras civiles	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Director de interventoría", dedicación 20 %	CUMPLE

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
05/05/2017	25/09/2026	3.431	9 años, 4 meses, 26 días	8 años (2.920 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	Sin identificar contratos: "proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Director de consultoría	31/01/2020	01/09/2026	2.406	SI	Valida.
Concepto			Resultado					
Suma de días de certificaciones computables (bruto)			0 días					
Días traslapados descontados			0 días					
Experiencia específica neta acreditada			0 días = 0 años, 0 meses, 0 días					
Experiencia específica exigida			3 años = 1.095 días					
Diferencia			2.406					
Resultado habilitante			CUMPLE					
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)								
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)								

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 13 de 22

2. PROFESIONAL EN DISEÑOS (dedicación 60 %) – ANDREA CAROLINA DELGADO ACEVEDO

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	ANDREA CAROLINA DELGADO ACEVEDO	—
Cédula de ciudadanía	1.098.748.057 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniera Ambiental – Unidades Tecnológicas de Santander	CUMPLE
Matrícula profesional	68238-408566 STD, expedida el 20/12/2018	Vigente
Certificado COPNIA	CVAD-2026-4770290 del 24/09/2026 – vigente, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán; Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo – UNIMINUTO. Aporta además diplomado en seguridad, higiene industrial y calidad y curso de auditor HSEQ (no son posgrados)	CUMPLE
Requisito de formación del pliego	Ingeniero civil, sanitario o ambiental especialista en ingeniería hidráulica y/o sistemas hídricos y/o aguas y saneamiento ambiental	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Ingeniero de diseños intervectoria", dedicación 60 %	CUMPLE

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
20/12/2018	25/09/2026	2.837	7 años, 9 meses, 12 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o intervectorias y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Inspecciones y Soluciones en Ingeniería S.A.S.	Actividades HSE de la empresa	Supervisor HSE	10/09/2018	16/10/2020	768	NO	No se computa: rol HSE sin relación con el sector; inicia antes de la matrícula.
2	SSOMACOL Ingeniería S.A.S.	Actividades HSE de la empresa	Soporte HSE	03/08/2020	20/11/2020	110	NO	No se computa: rol HSE.
3	Jorge Eliécer Álvarez Carreño	Interventoría CO1.PCCNTR.2082201: obras de estabilización y recuperación vial, Santa Bárbara	Profesional SST y ambiental	30/12/2020	13/04/2021	105	NO	No se computa: obra vial; rol SST.
4	INGEAS S.A.S.	Interventoría a la reposición del alcantarillado combinado barrio Bellavista, Floridablanca (50 %)	Profesional SST y ambiental	14/04/2021	14/12/2021	245	NO	No se computa: proyecto de alcantarillado, pero en rol SST y ambiental, no de diseños.
5	INGEAS S.A.S.	Interventoría a la optimización del subsistema sector La Picha, etapa III, Bucaramanga (50 %)	Profesional SST y ambiental	29/12/2021	28/06/2022	182	NO	No se computa: rol SST y ambiental.
6	INGEAS S.A.S.	Interventoría de pavimentación de vías urbanas que incluye construcción de alcantarillado	Profesional SST y ambiental	15/05/2023	29/12/2023	229	NO	No se computa: rol SST y ambiental.
7	Consorcio Inter Pisón	Interventoría de la conducción PTAP Rafael Ardila Duarte – tanque Ferrovías (Río Tona)	Ingeniera residente SSTA	13/10/2024	20/09/2025	343	NO	No se computa: proyecto de acueducto, pero en rol SSTA.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 14 de 22

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
8	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Profesional de diseños hidráulicos	31/01/2022	01/09/2026	1.675	SI	Valida
Concepto			Resultado					
Suma de días de certificaciones computables (bruto)			0 días					
Días traslapados descontados			0 días					
Experiencia específica neta acreditada			0 días = 0 años, 0 meses, 0 días					
Experiencia específica exigida			3 años = 1.095 días					
Diferencia			1675					
Resultado habilitante			CUMPLE					
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)								
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)								

3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (dedicación 40 %) – JAVIER RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	JAVIER RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ	—
Cédula de ciudadanía	91.511.793 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniero Civil – Corporación Universitaria de Santander, acta de grado No. 09995 (28/09/2004)	CUMPLE
Matrícula profesional	68202-112215 STD, expedida el 21/10/2004	Vigente
Certificado COPNIA	CVAD-2026-4770295 del 24/09/2026 – vigente, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	Especialista en Geotecnia Ambiental – Universidad de Santander, acta de grado No. 32414 (12/12/2012)	CUMPLE
Requisito de formación del pliego	Ingeniero civil, sanitario o ambiental con posgrado en geotecnia	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Especialista en geotecnia interventoría", 40 %. Registra la C.C. 1.098.763.437, que no es la suya – aclarar	CUMPLE – aclarar

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
21/10/2004	25/09/2026	8.010	21 años, 11 meses, 15 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Leonardo Cotes Navarro	Diseño estructural e hidrosanitario de edificaciones; residente de interventoría en la UIS	Ingeniero civil y calculista estructural	01/06/2006	17/04/2012	2.148	NO	No se computa: edificaciones.
2	Alfonso Osorio Roa	Diseño estructural de edificios	Calculista estructural	01/05/2008	17/04/2012	1.448	NO	No se computa: edificaciones.
3	Potencial Cía. Ltda.	Diseño estructural de edificaciones	Calculista estructural	01/05/2010	17/04/2013	1.083	NO	No se computa: edificaciones.
4	IMT S.A.S.	Estudios de suelos para edificaciones y vías	Ingeniero geotecnista	01/06/2012	31/12/2012	214	NO	No se computa: ajeno al sector.

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 15 de 22

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
5	CAJASAN	Contrato 2003-2012-01: arborización y estabilización de taludes, Hotel Guarigua (San Gil)	Contratista	01/08/2012	19/09/2012	50	NO	No se computa: ajeno al sector.
6	Municipio de Girón	Contrato 297 de 2013: apoyo profesional en evaluación de proyectos del banco de proyectos	Especialista en geotecnia ambiental	17/04/2013	16/07/2013	91	NO	No se computa: no identifica proyectos de acueducto o alcantarillado.
7	Municipio de Girón	Contrato 567 de 2013: ídem	Especialista en geotecnia ambiental	31/07/2013	15/10/2013	77	NO	No se computa: ídem.
8	Consorcio Ingenieros Asociados	Contrato DC-001-2016: interventoría del edificio GECT, Guatiguará	Asesor estructural y en geotecnia	07/03/2016	07/11/2016	246	NO	No se computa: edificación.
9	URBING Ingeniería S.A.S.	Revisión estructural y geotécnica de proyectos de la UIS	Revisor externo	—	—	—	NO	No se computa: sin fechas; edificaciones.
10	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Especialista en geotecnia	30/04/2018	01/09/2026	3.047	NO	certifica periodo anterior a la constitución de JS (17/02/2021).
Concepto				Resultado				
Suma de días de certificaciones computables (bruto)				0 días				
Días traslapados descontados				0 días				
Experiencia específica neta acreditada				0 días = 0 años, 0 meses, 0 días				
Experiencia específica exigida				3 años = 1.095 días				
Diferencia				-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo				
Resultado habilitante				NO CUMPLE				
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				

4. ESPECIALISTA AMBIENTAL (dedicación 40 %) – GIOVANI GUALTEROS AGUILLÓN

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	GIOVANI GUALTEROS AGUILLÓN	—
Cédula de ciudadanía	13.743.467 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniero Civil – Universidad Industrial de Santander (junio de 2004)	CUMPLE
Matrícula profesional	68202-112199 STD, expedida el 21/10/2004	Vigente
Certificado COPNIA	CVAD-2026-4770304 del 24/09/2026 – vigente, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	Magister en Ingeniería Ambiental – UIS (2015); copia del diploma inserta en la hoja de vida	CUMPLE
Requisito de formación del pliego	Ingeniero civil, sanitario o ambiental con posgrado en gestión ambiental y/o Magister en Ingeniería Ambiental	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Especialista ambiental interventoría", 40 %	CUMPLE

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
21/10/2004	25/09/2026	8.010	21 años, 11 meses, 15 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 16 de 22

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Gerarquit Ltda.	Diseño estructural y presupuestos	Ingeniero calculista	31/07/2004	01/10/2004	63	NO	No se computa: ajeno al sector.
2	HJG Interventoría, Diseño y Construcción	Obras varias; entre ellas represa, PTAP y línea de conducción de Aratoca y PTAR de Zapatoca fase 1	Ingeniero residente / director de proyectos	03/11/2004	28/02/2008	1.213	NO	No se computa: no discrimina fechas por proyecto y el rol es de construcción, no de estudios y diseños, interventoría ni especialista o asesor.
3	Movipetrol Ltda.	Departamento de proyectos	Director de proyectos	31/01/2009	01/06/2010	487	NO	No se computa: no identifica proyectos del sector.
4	Interservices Ltda.	Departamento de proyectos	Director de proyectos	01/07/2010	31/05/2011	335	NO	No se computa: ídem.
5	SGS Estudios Técnicos S.A.S.	Apoyo a la gestión HSE de Ecopetrol	Ingeniero III	04/08/2011	20/03/2013	595	NO	No se computa: sector hidrocarburos.
6	Consorcio CEI-SMA	Contrato MA-0024748: inversión ambiental del 1 % de Ecopetrol	Profesional junior	22/05/2013	30/12/2014	588	NO	No se computa: gestión ambiental sin proyectos de acueducto o alcantarillado identificados.
7	Consorcio CEI-SMA	Contrato MA-0024748 (continuación)	Profesional junior	13/01/2015	30/06/2015	169	NO	No se computa: ídem.
8	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Especialista ambiental	31/01/2020	01/09/2026	2.406	NO	certifica periodo anterior a la constitución de JS (17/02/2021). SE SOLICITA ACLARA CERTIFICACION
Concepto				Resultado				
Suma de días de certificaciones computables (bruto)				0 días				
Días traslapados descontados				0 días				
Experiencia específica neta acreditada				0 días = 0 años, 0 meses, 0 días				
Experiencia específica exigida				3 años = 1.095 días				
Diferencia				-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo				
Resultado habilitante				NO CUMPLE				
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				

5. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (dedicación 40 %) – CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES	—
Cédula de ciudadanía	1.100.220.438 de Mogotes	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniero Civil – Universidad de Santander, acta de grado No. 36784 (17/07/2013)	CUMPLE
Matrícula profesional	68202-270500 STD, expedida el 11/02/2014	Vigente
Certificado COPNIA	CVAD-2026-4770307 del 24/09/2026 – vigente, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	Especialista en Estructuras – UIS, acta No. 86809 (21/09/2021). Adicional: Especialista en Vías Terrestres – UPB (23/01/2015). Maestría en Estructuras "en trámite" (no se tiene en cuenta)	CUMPLE
Requisito de formación del pliego	Ingeniero civil, sanitario o ambiental con posgrado en estructuras	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Profesional con posgrado en estructuras", 40 %	CUMPLE

Experiencia general

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 17 de 22

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
11/02/2014	25/09/2026	4.610	12 años, 7 meses, 20 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Carlos Edgar González Bohórquez	Presupuestos y costos	Auxiliar de ingeniería	19/03/2013	03/01/2014	291	NO	No se computa: anterior a la matrícula; ajeno al sector.
2	Consortio Espacio Público HIE	Contrato 2617/13 MinCultura: espacio público del parque Águeda Gallardo, Pamplona	Residente de nivelación	15/01/2014	—	—	NO	No se computa: sin fecha final; ajeno al sector.
3	Municipio de Betulia	Contratos 075/2015, 024/2016, 130/2016 y otros: asesoría a Planeación en proyectos del SGR	Contratista	—	—	—	NO	No se computa: no identifica proyectos de acueducto o alcantarillado.
4	Municipio de Betulia	Cargo público	Secretario de Obras	03/10/2016	21/12/2019	1.175	NO	No se computa: la certificación no describe funciones (7.3). Registra la C.C. 1.099.874.426, distinta a la del profesional – aclarar.
5	Municipio de Santa Helena del Opón	Cargo público	Secretario de Planeación e Infraestructura	23/06/2020	19/01/2022	576	NO	No se computa: no se acreditan funciones ni proyectos del sector.
6	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	Sin identificar contratos: "proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Especialista estructural	30/11/2021	01/09/2026	1.737	NO	Se superpone con el cargo público en Santa Helena del Opón. Aclara certificación.
Concepto				Resultado				
Suma de días de certificaciones computables (bruto)				0 días				
Días traslapados descontados				0 días				
Experiencia específica neta acreditada				0 días = 0 años, 0 meses, 0 días				
Experiencia específica exigida				3 años = 1.095 días				
Diferencia				-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo				
Resultado habilitante				NO CUMPLE				
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)				NO APLICA DEBE SUBSANAR				

6. ESPECIALISTA PREDIAL (dedicación 50 %) – DAVID ANTONIO ZAMBRANO BERMÚDEZ

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	DAVID ANTONIO ZAMBRANO BERMÚDEZ	—
Cédula de ciudadanía	1.098.636.741 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Arquitecto – Universidad Santo Tomás (julio de 2010), según la hoja de vida; la matrícula la certifica el CPNAA	NO CUMPLE - NO ACREDITA, NO PRESENTA DOCUMENTOS - subsanable
Matrícula profesional	A304502010-1098636741, expedida el 07/10/2010	Vigente
Certificado CPNAA	Certificado del 24/09/2026 – vigente, sin sanciones	Vigente

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 18 de 22

Dato	Información presentada	Verificación
Posgrado(s)	Magíster en Procesos Urbanos y Ambientales – EAFIT (2025) y Esp. en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles – UPB (2012), según la hoja de vida, sin diploma ni acta de grado	NO CUMPLE - NO ACREDITA, NO PRESENTA DOCUMENTOS - subsanable
Requisito de formación del pliego	Abogado, ingeniero o arquitecto con especialización en gestión territorial y avalúos, avalúos o valuación inmobiliaria, gestión urbanística y desarrollo territorial, derecho urbano, o posgrado en procesos urbanos y ambientales	NO CUMPLE – subsanable
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Especialista predial interventoría", 50 %. Menciona una matrícula del Consejo de Ingeniería y la cédula "de Mogotes" – error de forma	CUMPLE

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
07/10/2010	25/09/2026	5.833	15 años, 11 meses, 28 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Hoja de vida (sin certificación)	Docencia en arquitectura (UAN), diseños arquitectónicos, asesoría en planeación (Charta, 2013), interventoría de un conjunto residencial (2020)	Arquitecto	—	—	—	NO	No se computa: sin certificación; sin experiencia predial ni en acueducto o alcantarillado.
2	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Especialista predial	31/01/2020	01/09/2026	2.406	NO	Certifica periodo anterior a la constitución de JS (17/02/2021).
Concepto			Resultado					
Suma de días de certificaciones computables (bruto)			0 días					
Días traslapados descontados			0 días					
Experiencia específica neta acreditada			0 días = 0 años, 0 meses, 0 días					
Experiencia específica exigida			3 años = 1.095 días					
Diferencia			-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo					
Resultado habilitante			NO CUMPLE					
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)			No aplica (cargo no puntuable)					
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)			No aplica (cargo no puntuable)					

7. PROFESIONAL ELÉCTRICO (dedicación 40 %) – SAMUEL CÁCERES BAUTISTA

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	SAMUEL CÁCERES BAUTISTA	—
Cédula de ciudadanía	1.098.679.351 de Bucaramanga	Aporta copia
Profesión / título	Ingeniero Electromecánico – Unidades Tecnológicas de Santander (antes Tecnólogo en Electromecánica, 2014)	CUMPLE
Matrícula profesional	SN250-137588 (CPNIEMA), expedida el 28/11/2018	Vigente
Certificado CPNIEMA	Constancia del 24/09/2026 – vigente, sin sanciones	Vigente

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 19 de 22

Dato	Información presentada	Verificación
Posgrado(s)	No se exige	No aplica
Requisito de formación del pliego	Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), cargo "Profesional eléctrico interventoría", 40 %. Atribuye la matrícula al Consejo de Ingeniería – error de forma	CUMPLE

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
28/11/2018	25/09/2026	2.859	7 años, 10 meses, 4 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Jorge Leonardo Basto Anaya (RL de B&B)	Instalaciones y mantenimiento eléctrico en obras	Auxiliar de ingeniería eléctrica	14/12/2007	26/07/2009	591	NO	No se computa: anterior a la matrícula; ajeno al sector.
2	Edgar Roberto Machuca Rangel	Coliseos (Yarima, Rionegro) y auditorio Neomundo	Instalaciones eléctricas	27/07/2009	—	—	NO	No se computa: edificaciones.
3	Unión Temporal Coliseo Lebrija	Construcción del coliseo de Lebrija	Instalaciones eléctricas	—	29/12/2013	—	NO	No se computa: edificación.
4	Víctor Manuel Amaya Madrid	Montaje y mantenimiento eléctrico	Técnico electricista	13/01/2014	20/12/2016	1.073	NO	No se computa: como técnico; ajeno al sector.
5	CISOLEC Ingenieros S.A.S.	Redes eléctricas y alumbrado público	Técnico / ingeniero electromecánico	31/01/2018	24/01/2020	724	NO	No se computa: ajeno al sector.
6	B&B Soluciones de Ingeniería (integrante)	obras eléctricas	Diseño y construcción eléctrica	27/09/2021	08/04/2022	194	NO	No se computa: ajeno al sector; sin soportes del contratante.
7	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Especialista eléctrico	31/01/2020	01/09/2026	2.406	NO	certifica periodo anterior a la constitución de JS (17/02/2021).
Concepto				Resultado				
Suma de días de certificaciones computables (bruto)				0 días				
Días traslapados descontados				0 días				
Experiencia específica neta acreditada				0 días = 0 años, 0 meses, 0 días				
Experiencia específica exigida				3 años = 1.095 días				
Diferencia				-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo				
Resultado habilitante				NO CUMPLE				
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)				No aplica (cargo no puntuable)				
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)				No aplica (cargo no puntuable)				

8. TOPOGRAFÍA (dedicación 50 %) – JOSÉ DANIEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Dato	Información presentada	Verificación
Nombre	JOSÉ DANIEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ	—
Cédula de ciudadanía	1.027.954.042 de Apartadó	Aporta copia
Profesión / título	Tecnólogo en Topografía – SENA Regional Atlántico, título y acta de grado (04/02/2013)	CUMPLE

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 20 de 22

Dato	Información presentada	Verificación
Licencia profesional	CPNT 01-14493, expedida el 06/09/2013	Vigente
Certificado CPNT	Certificado de vigencia No. 671186/2026 del 24/09/2026, sin antecedentes	Vigente
Posgrado(s)	No se exige	No aplica
Requisito de formación del pliego	Tecnólogo y/o profesional en topografía	CUMPLE
Carta de compromiso	Aportada (24/09/2026), dedicación 50 %, pero indica el cargo "Especialista predial interventoría" – aclarar	CUMPLE – aclarar

Experiencia general

Desde (matrícula)	Hasta (cierre)	Días	Tiempo acreditado	Exigido	Resultado
06/09/2013	25/09/2026	4.768	13 años, 0 meses, 23 días	5 años (1.825 días)	CUMPLE

Experiencia específica presentada – exigida: 3 años en estudios y diseños y/o interventorías y/o especialista y/o asesor de proyectos en obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo (Adenda No. 1)

N.º	Contratante / quien certifica	Contrato – objeto	Cargo certificado	Inicio	Terminación	Días	¿Se computa?	Observación
1	Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S. (integrante del proponente)	"proyectos de diseño e interventoría a diseños de obras de saneamiento básico"	Topógrafo	31/01/2020	01/09/2026	2.406	NO	certifica periodo anterior a la constitución de JS (17/02/2021).
Concepto			Resultado					
Suma de días de certificaciones computables (bruto)			0 días					
Días traslapados descontados			0 días					
Experiencia específica neta acreditada			0 días = 0 años, 0 meses, 0 días					
Experiencia específica exigida			3 años = 1.095 días					
Diferencia			-1.095 días (-36,0 meses) por debajo del mínimo					
Resultado habilitante			NO CUMPLE					
Puntaje experiencia adicional (0,5 por cada 6 meses adicionales, máx. 1,0)			No aplica (cargo no puntuable)					
Puntaje formación académica adicional (1 posgrado adicional = 1,0)			No aplica (cargo no puntuable)					

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas o matrícula profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingeniero civil, y Técnico o Tecnólogo en construcción, su experiencia deberá ser verificada en atención a lo dispuesto en la ley 842 de 2003.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
- Fotocopias de certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional general y específica requerida.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, posgrados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 21 de 22

- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato.
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final).

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

En caso de que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución de los contratos ejecutados para la persona natural.
No se aceptan auto certificaciones.

Para efectos de acreditar la experiencia e idoneidad del personal requerido las certificaciones aportadas deberán relacionar el objeto o alcance contractual, el cual debe estar relacionado con el cargo a desempeñar en el presente proceso; de no estar relacionado debe presentarse en dicha certificación o documento anexo en el cual se pueda evidenciar el cargo o perfil, obligaciones contractuales, funciones o actividades ejecutadas y tiempo durante el cual ejecuto las actividades como profesional.

Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos laborales o de prestación de servicios acompañado de la respectiva acta de liquidación o informe final de ejecución del contrato laboral o de prestación de servicios, debidamente suscritos por el contratista y el contratante, siempre y cuando tales documentos contengan los requisitos exigidos para las certificaciones.

En el caso de que el profesional certificado haya participado en el desarrollo de un contrato como contratista deberá presentar una certificación expedida por el contratante donde se registre el cargo o perfil desempeñado como profesional en la ejecución de este.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Las certificaciones presentadas para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido como del adicional requerido se deberán entregar de manera tal que se pueda determinar su calificación dentro de los requisitos solicitados.

La experiencia de los profesionales se considerará y contará a partir de la terminación de materias de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012. Para ello deberá aportar la respectiva certificación del ente académico, de no aportarse se contará la experiencia a partir de la expedición del acta de grado o diploma.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 EVALUACION PRELIMINAR	CÓDIGO	240
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 22 de 22

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la interventoría del contrato y la Entidad Territorial.

Expedición y suscripción de las certificaciones.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe presentar los siguientes documentos:
- Certificación expedida por el contratante (PROPONENTE) donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado.
- Copia del contrato del proyecto suscrito entre el contratista (PROPONENTE) y el contratante, en el cual el profesional propuesto presto sus servicios.
- Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCION DEL CONTRATO) donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del contrato.

El municipio, podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

El Proponente al presentar el personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes, que le impidan el ejercicio profesional.

El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el municipio o con terceros.



DIEGO EDUARDO CAMACHO PINZON
 Secretario de Planeación y Obras Publicas